



Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan  
Concejalía de Recursos Humanos

## **BOLSA DE TRABAJO MONITORES EJECUCIÓN “PLAN CORRESPONSABLES 2026 “**

### **OBJETO:**

La contratación de tres Monitores para la ejecución del Proyecto “NAVAS DE SAN JUAN CONCILIA”, en el marco del Convenio entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, siendo el objetivo el favorecer la conciliación de las familias y niños durante las vacaciones de verano y los fines de semana.

La modalidad de contratación será temporal a tiempo parcial por circunstancias de la producción, y una duración de dos meses (Julio y Agosto)

La vigencia de esta bolsa será únicamente para para la ejecución este Plan y se regirá por las siguientes Bases:

### **REQUISITOS:**

1. Ser español y mayor de edad, o nacional de Estado miembro de la Unión Europea o extranjero residente legalmente en España de conformidad con la legislación vigente.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes con discapacidad acreditarán este requisito y certificado de aptitud para la realización de las funciones propias del puesto, mediante certificación expedida por el Centro de Valoración y Orientación dependiente de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
3. Estar en posesión de la titulación exigida por el programa: Grado en Magisterio, Monitor/a Ocio y Tiempo Libre y Ciclo Formativo Grado Superior Educación Infantil.
4. No tener antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado.
6. Los requisitos establecidos en las presentes bases, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su contratación.

### **SOLICITUDES:**

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar su solicitud junto con la siguiente documentación:

- Instancia de participación en la que hará constar que cumple con todos los requisitos exigidos.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la Titulación académica.
- Informe de Vida Laboral actualizado y copia del contrato o certificado de empresa en el que consten las tareas realizadas.

- Fotocopia de Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con las funciones a desarrollar y que hayan sido organizados por una Administración Pública o Universidad; Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organización Sindical y FEMP o FAMP.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

**PLAZO:**

Las solicitudes se podrán presentar del **3 de junio al 12 de Junio de 2026 (ambos inclusive)**, preferentemente en la **Sede Electrónica del Ayuntamiento**, en el Registro General del Ayuntamiento o por los medios previstos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Terminado el plazo, se procederá a la baremación de las solicitudes y se expondrá provisionalmente la lista con la puntuación obtenida para que en el plazo de dos días hábiles se puedan presentar reclamaciones. Una vez resueltas, se procederá a la publicación definitiva del baremo ordenado de mayor a menor puntuación que determinará el orden de la contratación.

En caso de empate prevalecerá la experiencia profesional y de persistir la mayor formación.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

Estará integrado por las siguientes personas:

- Secretaria Acctal del Ayuntamiento.
- Funcionario Responsable de Personal.
- Auxiliar Administrativo de Personal.

**BAREMO:**

**a) Experiencia Profesional:**

0,20 puntos por mes o fracción en trabajos relacionados con el puesto a desempeñar, en este Ayuntamiento o en otras Administraciones Públicas.

0,15 puntos por mes o fracción en trabajos relacionados con el puesto a desempeñar, en el Sector Privado.

(La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos)

**b) Formación:** Por asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con las funciones a desarrollar, todos ellos relacionados con las funciones a desempeñar, impartidos por organismos o instituciones de carácter público.

De hasta 15 horas ..... 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas..... 0,30 puntos.

De 41 a 70 horas..... 0,40 puntos.

De 71 a 100 horas..... 0,60 puntos.

De 100 en adelante ..... 0,80 puntos.

En los que no se haga constar duración alguna se valorarán con 0,05 puntos.

(La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos)

**c) Se valorará la formación en Igualdad y Violencia de Género.**

(La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto)

Navas de San Juan 2 de junio de 2026.

El Alcalde.

